

## OFEM MEDIA GROUP OMG

R.F.C. OMG2302019M8

RÉGIMEN FISCAL: 601- General de Ley Personas Morales

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 05000

FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 2025-10-16T11:34:19

SUCURSAL: FISCALDOM



## FACTURA

VERSIÓN: 4.0

FOLIO: 16333

FOLIO FISCAL: [REDACTED] 1

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2025-10-16T11:34:20

FORMA DE PAGO: 99-Por definir

TIPO DE COMPROBANTE: I - Ingreso

MÉTODO DE PAGO: PPD-Pago en parcialidades o diferido

EXPORTACIÓN: 01-No aplica

RÉGIMEN FISCAL: 601- General de Ley Personas Morales

## CLIENTE

## INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

R.F.C.: IFN060425C53

DOMICILIO FISCAL RECEPTOR: 06760

RÉGIMEN FISCAL: 603- Personas Morales con Fines no Lucrativos

USO DE CFDI: G03- Gastos en general

CLAVE PROD./SERV.	No. IDENTIFICACIÓN	CANTIDAD	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE IMPUESTO	VALOR UNITARIO	IMPORTE
82101503	S0086	4	E48		SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025. VERSIÓN 2: CON FONACOT, AHORA ME TOCA A MI, DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025. A TRAVÉS DE 4 INSERCIÓNES A COLOR, FORMATO MEDIA PLANA. COSTO UNITARIO \$ 61,320.17 MEDIO REVISTA TVNOTAS. CONTRATO No. FNCOT/AD/CAAS/120/2025 Y CONVENIO MODIFICATORIO No. FNCOT/AD/CAAS/120-1/2025 VIGENCIA DEL 23 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE 2025.	02-Sí objeto de impuesto.	61,320.17	245,280.68

## IMPUESTOS FEDERALES

## TRASLADADOS

BASE: 245,280.68 IMPUESTO: 002- IVA TIPO FACTOR: Tasa  
 TASA/CUOTA: 0.160000 IMPORTE: 39,244.91

## TOTAL EN LETRA:

DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS  
 59/100 M.N.

MONEDA: MXN- Peso Mexicano. TIPO DE CAMBIO: 1

SUBTOTAL	245,280.68
IMPUESTOS FEDERALES TRASLADADOS	39,244.91
<b>TOTAL</b>	<b>284,525.59</b>

## TRASLADADOS

## RETENCIONES

BASE	IMPUESTO	TIPO FACTOR	TASA/CUOTA	IMPORTE
245,280.68	002- IVA	Tasa	0.160000	39,244.91

NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT : 0000100000711327115

NÚMERO DE SERIE DEL CSD DEL EMISOR : [REDACTED] 2

SELLO DIGITAL DEL SAT:

[REDACTED] 5

SELLO DIGITAL DEL CFDI:

3 CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

4

6

## OFEM MEDIA GROUP OMG

R.F.C. OMG2302019M8

RÉGIMEN FISCAL: 601- General de Ley Personas Morales

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 05000

FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 2025-11-07T13:09:48

SUCURSAL: FISCALDOM



## FACTURA

VERSIÓN: 4.0

FOLIO: 16716

FOLIO FISCAL: [REDACTED] 1

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2025-11-07T13:09:49

FORMA DE PAGO: 99-Por definir

TIPO DE COMPROBANTE: I - Ingreso

MÉTODO DE PAGO: PPD-Pago en parcialidades o diferido

EXPORTACIÓN: 01-No aplica

RÉGIMEN FISCAL: 601- General de Ley Personas Morales

## CLIENTE

## INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

R.F.C.: IFN060425C53

DOMICILIO FISCAL RECEPTOR: 06760

RÉGIMEN FISCAL: 603- Personas Morales con Fines no Lucrativos

USO DE CFDI: G03- Gastos en general

CLAVE PROD./SERV.	No. IDENTIFICACIÓN	CANTIDAD	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE IMPUESTO	VALOR UNITARIO	IMPORTE
82101503	S0086	3	E48		SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025. VERSIÓN 3: FONACOT, EL MEJOR ALIADO DE TU ECONOMÍA. DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE 2025. A TRAVÉS DE 3 INSERCCIONES A COLOR, FORMATO MEDIA PLANA. COSTO UNITARIO \$ 61,320.17 MEDIO REVISTA TVNOTAS. CONTRATO No. FNCOT/AD/CAAS/120/2025 Y CONVENIO MODIFICATORIO No. FNCOT/AD/CAAS/120-1/2025 VIGENCIA DEL 23 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE 2025.	02-Sí objeto de impuesto.	61,320.17	183,960.51

## IMPUESTOS FEDERALES

## TRASLADADOS

BASE: 183,960.51 IMPUESTO: 002- IVA TIPO FACTOR: Tasa  
 TASA/CUOTA: 0.160000 IMPORTE: 29,433.68

82101503	S0101	1	E48	1 INSERCIÓN A COLOR, FORMATO MEDIA PLANA.	02-Sí objeto de impuesto.	40,020.03	40,020.03
----------	-------	---	-----	---	---------------------------	-----------	-----------

## IMPUESTOS FEDERALES

## TRASLADADOS

BASE: 40,020.03 IMPUESTO: 002- IVA TIPO FACTOR: Tasa  
 TASA/CUOTA: 0.160000 IMPORTE: 6,403.20

## TOTAL EN LETRA:

DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS

43/100 M.N.

MONEDA: MXN- Peso Mexicano. TIPO DE CAMBIO: 1

SUBTOTAL	223,980.54
IMPUESTOS FEDERALES TRASLADADOS	35,836.89
<b>TOTAL</b>	<b>259,817.43</b>

## TRASLADADOS

## RETENCIONES

BASE	IMPUESTO	TIPO FACTOR	TASA/CUOTA	IMPORTE	
223,980.54	002- IVA	Tasa	0.160000	35,836.89	

NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT : 00001000000711327115

NÚMERO DE SERIE DEL CSD DEL EMISOR : [REDACTED] 2

SELLO DIGITAL DEL SAT:

[REDACTED] 5

SELLO DIGITAL DEL CFDI:

[REDACTED] 3

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

[REDACTED] 4

[REDACTED] 6

**1.- Eliminado Folio Fiscal**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

**2.- Eliminado Número del CSD**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas

**3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

**4.- Eliminado Código QR**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

**5.- Eliminado sello Digital del SAT**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepetible. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

**6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.



**Trabajo**  
Secretaría del Trabajo  
y Previsión Social

**fonacot**



Ciudad de México, 09 de diciembre de 2025

**Secretaría Técnica del Comité de Transparencia**

**Emilio Vazquez Pérez**

**Director de Comunicación Institucional**

**Presente**

En la Decimosegunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 09 de diciembre del 2025, los Integrantes del Comité emitieron el siguiente Acuerdo:

**CT12SO.09.12.2025-V.3**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40 fracción II; 103 fracción III; 106; 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno; Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de **277** facturas de la campaña de publicidad del Instituto FONACOT entre los meses de septiembre, octubre y noviembre 2025, con comprobación en periodo de diciembre 2025, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 65 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

**Ilse Campos Loera**  
Secretaría Técnica